

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21563 A CORUÑA

Edicto.

El Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 293/2010, por auto de 3 de junio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Konstruplus, S.L., CIF nº B-15983877 con domicilio en c/ Sinforiano López 24-26 Ent. - A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º Que la administración concursal está integrada por: el letrado don Agenor Gómez Álvarez.

A Coruña, 3 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100047394-1